

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 019-2025, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO
CAPÍTULO 2 GASTO CORRIENTE	477.913,10 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.960,42 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES	125.402,62 €
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	636.837,45 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.249.113,59 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap		
8	Remanente Tesorería para gastos generales	1.249.113,59 €
	TOTAL INGRESOS	1.249.113,59 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 13 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, María Victoria Barderas García.

(03/18.725/25)

